



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

IE/ 1276

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 20 MAY 2019

19/05/001/61

**VISTO:** la Reunión con representantes de la Jurisdicción del Fondo Monetario Internacional -FMI- y el Banco Mundial -BM-, integrada por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, para continuar con la negociación de la distribución de cargos de las Sillas para el período 2020-2030, que se celebrará en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, el día 28 de mayo de 2019.-

**RESULTANDO:** que se estima conveniente la concurrencia de los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Scelza y Cra. Mariella Maglia.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

GO/RL


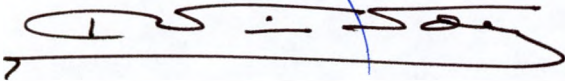
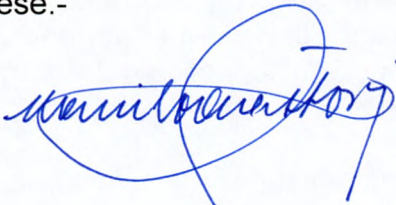
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 27 y 29 de mayo de 2019, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay -, a los Asesores del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Fernando Scelza y Cra. Mariella Maglia para participar de la Reunión con representantes de la Jurisdicción del Fondo Monetario Internacional -FMI- y el Banco Mundial -BM-, integrada por Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, para continuar con la negociación de la distribución de cargos de las Sillas para el período 2020-2030, que se llevará a cabo el día 28 de mayo de 2019.-

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (27/05) más 1 (un) día (28/05) al 100% (cien por ciento), más 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (29/05), para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático para la ciudad de Asunción, es de U\$S 210,00 (doscientos diez dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la

Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020